1. OBJETIVO DEL ESTUDIO DE SECTOR

Teniendo en cuenta la Sección 1 del Capítulo 1 del Título I de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual reglamenta los "*Conceptos básicos para el Sistema de Compras y Contratación Pública*". Con base en esta norma, las Entidades Estatales de régimen especial, como parte del Sistema de Compra Pública (artículo 2.2.1.1.1.2.1.), deben procurar el logro de los objetivos del Sistema definidos por Colombia Compra Eficiente (artículo 2.2.1.1.1.1.1.)

De acuerdo a lo anterior, las Entidades Estatales de régimen especial, como parte del Sistema de Compra Pública (artículo 2.2.1.1.1.2.1.), deben procurar el logro de los objetivos del Sistema definidos por Colombia Compra Eficiente, entre ellos lo señalado en artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual define que *"La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo*", es así, qué, por medio del presente documento la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur .E.S.E, plasma el análisis económico del sector con el fin de evaluar el estado del mismo para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad, en torno al objeto del proceso de contratación, el cual se define en el siguiente numeral.

2. FICHA RESUMEN DEL ESTUDIO DE MERCADO Y/O COSTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Objeto del proceso de contratación	SUMINISTRAR MUESTRAS SALUDABLES EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, DESTINADAS A APOYAR Y FACILITAR EL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE CONFORMAN EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PSPIC), EJECUTADAS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
Área solicitante	GESTIÓN DEL RIESGO
Valor estimado del contrato resultado del Estudio de Mercado	NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($96.000.000)
Plazo estimado Ejecución	SEIS (6) MESES
Tipo de Contratación	invitación a Cotizar

3. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2° que los fines esenciales del Estado son servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, así como facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

En desarrollo de estos fines, la Ley 100 de 1993, "por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones", dispuso en su artículo 194 que la prestación directa de los servicios de salud por parte de la Nación o de las entidades territoriales se realizará a través de las Empresas Sociales del Estado (E.S.E.), las cuales constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

De igual manera, la Ley 1122 de 2007 establece que la prestación de los servicios de salud debe desarrollarse bajo criterios de eficiencia, calidad, oportunidad y mejoramiento continuo, garantizando la atención integral y el acceso efectivo de la ciudadanía a este derecho fundamental.

En cumplimiento de lo anterior, las Empresas Sociales del Estado tienen como función primordial la atención en salud, orientadas por los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, universalidad, solidaridad y calidad, asegurando que el servicio público esencial de salud se preste de manera oportuna, continua y humanizada.

Mediante el Acuerdo No. 641 de 2016 expedido por el Concejo de Bogotá D.C., se llevó a cabo la reorganización del Sector Salud en el Distrito Capital, estableciendo las entidades que lo conforman y determinando la fusión de las antiguas E.S.E. de Usme, Nazareth, Vista Hermosa, Tunjuelito, Meissen y El Tunal, dando origen a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., como entidad pública descentralizada del orden distrital, adscrita a la Secretaría Distrital de Salud, con la misión de prestar servicios integrales de salud de carácter multinivel.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. presta servicios de baja, mediana y alta complejidad a través de una red conformada por cinco hospitales, dos centros de salud tipo I, tres centros de salud tipo I rurales, diez centros de salud tipo II y dos centros de salud tipo II rurales, los cuales garantizan la atención integral de pacientes con diferentes patologías. Para el cumplimiento de su objeto misional, la Subred dispone de una amplia infraestructura física y tecnológica, con equipos médicos y asistenciales que requieren permanente mantenimiento, conservación y protección, asegurando así la continuidad y calidad del servicio.

De otra parte, tenemos que la Organización Mundial de la Salud establece que alcanzar el grado máximo de salud es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano, y que por consiguiente los estados deben crear las condiciones, instituciones y políticas que le permitan a toda la población acceder a este derecho, es así como en Colombia dentro del texto de la constitución política señala en el "artículo 49, la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del estado, se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud, corresponde al estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, también, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control; así mismo, establecer las competencias de la nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad, la ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria, toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad.

Asimismo, la Subred adelanta acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, tanto a nivel individual como colectivo, ofreciendo a los usuarios una atención integral que promueve el autocuidado, el cuidado mutuo y las estrategias intersectoriales que incentivan estilos de vida saludables en la comunidad.

En concordancia con lo anterior, y conforme a su Plan Estratégico Institucional, la Subred Sur tiene entre sus objetivos estratégicos consolidar el Modelo de Atención Integral en Red, garantizando la prestación de servicios de salud con enfoque en gestión del riesgo, humanización, accesibilidad y oportunidad, buscando impactar de manera positiva las condiciones de salud de los usuarios, sus familias y la comunidad en general.

En este marco normativo, misional y estratégico, se sustentan las contrataciones que adelanta la Subred, orientadas a asegurar la continuidad de la atención, el adecuado funcionamiento institucional y la calidad en la prestación de los servicios de salud, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., en el marco de su misión institucional orientada a la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, y en cumplimiento del Convenio Interadministrativo No. 8385626-2025 suscrito con el Fondo Financiero Distrital de Salud, tiene la responsabilidad de ejecutar las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), dirigidas a mejorar las condiciones de salud y calidad de vida de la población, especialmente aquella en situación de vulnerabilidad.

En este contexto, la implementación de estrategias como la entrega de kits nutricionales se constituye en una acción complementaria dentro del PIC, orientada a fortalecer la seguridad alimentaria y nutricional de la población beneficiaria. Esta intervención busca garantizar el acceso oportuno a alimentos básicos, contribuyendo a la prevención de enfermedades asociadas a la malnutrición, así como al bienestar físico y social de niños, niñas, mujeres gestantes, personas mayores y otros grupos priorizados.

La ejecución de estas acciones se enmarca en los lineamientos de la salud pública y la gestión intersectorial, alineándose con los determinantes sociales de la salud y promoviendo la equidad en el acceso a servicios y apoyos sociales. De esta manera, se asegura que los recursos públicos se traduzcan en beneficios directos y medibles para la comunidad, fortaleciendo los resultados en salud en los territorios intervenidos.

Así mismo, el desarrollo de estas actividades permitirá beneficiar a un número estimado de hasta 3.500 usuarios de las localidades de Tunjuelito, Ciudad Bolívar y Usme, priorizadas por sus condiciones sociales y necesidades en salud. Esta cifra corresponde a una proyección sujeta a la participación efectiva de las personas que asistan a las actividades desarrolladas en los diferentes entornos de intervención (comunitario, educativo, institucional, entre otros), en el marco de la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), contribuyendo al cumplimiento de las metas establecidas y a la consolidación de entornos más saludables.

Cabe señalar que la continuidad en la ejecución de estas intervenciones es fundamental para dar cumplimiento a los compromisos contractuales y a la programación establecida. En caso de no adelantarse oportunamente los procesos requeridos, se vería afectada la prestación de los servicios y el logro de los objetivos planteados en el convenio.

En ese sentido, y considerando que procesos anteriores han sido declarados desiertos, se hace necesario adelantar nuevamente las gestiones contractuales pertinentes, con el fin de garantizar la continuidad, oportunidad y calidad en la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas en las localidades priorizadas.

En el marco del cumplimiento de las actividades institucionales, se requiere la adquisición de servicios logísticos y suministros para el desarrollo de reuniones y jornadas de trabajo, que incluyen: alquiler de salón con capacidad para 30 personas y salón con capacidad hasta 300 personas, ambos debidamente dotados con mobiliario y equipos audiovisuales; suministro de refrigerios tipo sándwich con bebida y fruta; suministro de almuerzos; estación de café durante la jornada, conforme a las necesidades que se presenten.

3.1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

El presente estudio se elabora con el objeto de analizar el sector relacionado al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; el cual se desarrolla en los siguientes términos:

Las actividades económicas se clasifican en sectores económicos, agrupando bienes y servicios que comparten características comunes y se distinguen de otras categorías. Esta división se realiza en función de los procesos de producción, es decir, según el tipo de servicio prestado o el producto comercializado.

En términos generales, se identifican tres sectores económicos:

1. **Sector Primario:** Incluye todas las actividades relacionadas con la producción básica, como la agricultura, la ganadería, la pesca y la explotación de recursos naturales.

2. **Sector Secundario:** Comprende las actividades de la industria, construcción y manufactura, donde las materias primas se transforman en productos terminados o bienes intermedios.

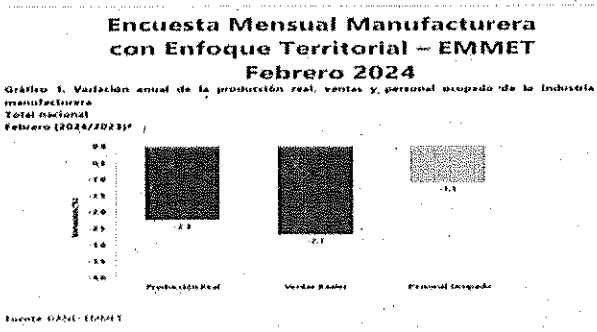
3. **Sector Terciario:** Abarca los servicios ofrecidos en actividades como el comercio, las finanzas, la educación, la salud, el turismo, entre otros.

DEFINIR SECTOR O MERCADO:

ECONÓMICO:

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) presenta información estadística relacionada con la gestión ambiental de los establecimientos que hacen parte de la Encuesta Anual Manufacturera (EAM), desagregada a nivel de dominios de divisiones industriales y región. Anualmente el DANE, recoge y publica información estadística sobre la inversión y gasto en protección ambiental, la generación y gestión de residuos sólidos no peligrosos, el manejo del recurso hídrico, los instrumentos de gestión ambiental y el manejo de alimentos, entre otros aspectos.

ENCUESTA MENSUAL MANUFACTURERA en febrero de 2025 frente a febrero de 2024, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de -2,2%, las ventas reales de -2,7% y el personal ocupado de -1,1%



De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 30 registraron variaciones negativas en su producción real, restando 4,4 puntos porcentuales a la variación total anual y 9 subsectores con variaciones positivas sumaron en conjunto 2,2 puntos porcentuales a la variación total.

Clase	Descripción	PRODUCCIÓN		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
T_IND	Total Industria	-2.2		-2.7		-1.1	
1010	Elaboración de carnes y productos cárnicos	-10.7	-0.6	-14.1	-0.9	-1.5	-0.1
1020	Elaboración de productos de pescado y crustáceos	-5.5	-0.1	-5.3	-0.1	-4.9	-0.1
1030	Elaboración de productos de panadería	10.0	0.3	12.0	0.3	2.3	0.1
1040	Elaboración de productos lácteos	-12.9	-0.8	-19.8	-1.2	20.8	0.5
1050	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	3.1	0.2	4.1	0.2	0.7	0.0
1060	Elaboración de café	-12.9	-0.3	-11.0	-0.3	4.3	0.1
1070	Elaboración de alimentos preparados para animales	-5.3	-0.1	-2.9	-0.1	-1.6	0.0
1080	Elaboración de azúcar y panela	-8.3	-0.2	-8.8	-0.2	-3.0	0.0
1090	Elaboración de otros productos alimenticios	-16.9	-0.5	-11.7	-0.3	-4.9	-0.1
1100	Elaboración de bebidas alcohólicas	-3.9	-0.2	3.4	0.1	0.5	0.0
1200	Elaboración de productos de tabaco	4.4	0.1	4.7	0.1	2.0	0.0
1311	Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles	-8.5	-0.1	-7.8	-0.1	-4.3	-0.1
1312	Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir	-2.9	-0.1	1.4	0.0	-3.0	-0.1
1313	Fabricación de tejidos de punto y ganchillo	11.9	0.2	11.8	0.2	8.1	0.1
1391	Fabricación de productos elaborados de cuero	3.1	0.1	3.1	0.1	1.6	0.0
1392	Fabricación de artículos de viaje	-4.1	-0.1	-4.3	-0.1	1.9	0.0
1393	Fabricación de calzado de cuero y piel	-4.2	-0.1	-14.9	-0.4	-2.5	-0.1
1394	Fabricación de artículos para vehículos automotores, excepto llantas	-24.9	-0.1	-4.4	-0.0	12.4	0.1
1395	Fabricación de artículos de hilo y cuerda	-19.3	-0.1	-14.7	-0.1	-9.3	-0.0
1396	Fabricación de productos de materiales trenzables y de otros materiales	-4.5	-0.1	-5.8	-0.1	9.2	0.1
1399	Fabricación de otros productos textiles n.c.p.	-14.0	-0.1	-5.6	-0.0	19.3	0.2
2011	Fabricación de sustancias básicas	-12.7	-0.2	-6.7	-0.1	4.7	0.0
2012	Fabricación de productos agroquímicos	-11.6	-0.0	-14.4	-0.0	6.2	0.0
2013	Fabricación de plásticos en formas primarias	-6.0	-0.0	-6.3	-0.0	8.4	0.0
2014	Fabricación de caucho sintético en formas primarias	-2.0	-0.0	5.3	0.0	2.6	0.0
2021	Fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario	11.8	0.0	-8.1	-0.0	9.2	0.0
2022	Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas	3.1	0.0	9.3	0.0	2.6	0.0
2023	Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y preparados de tocador	-2.5	-0.0	-5.3	-0.0	4.2	0.0
2029	Fabricación de otros productos químicos n.c.p.	-3.6	-0.0	-1.8	-0.0	-1.1	-0.0
2030	Fabricación de fibras sintéticas y artificiales	-3.7	-0.0	-6.6	-0.0	-3.4	-0.0
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	17.9	0.6	17.9	0.6	8.1	0.3
2211	Fabricación de llantas y neumáticos de caucho	2.6	0.0	6.4	0.1	-1.5	-0.0
2212	Fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho n.c.p.	9.5	0.3	9.3	0.2	0.4	0.0
2220	Fabricación de productos de plástico	10.7	0.5	8.2	0.3	-0.9	-0.0
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	3.5	0.0	3.2	0.0	0.4	0.0
2391	Fabricación de productos refractarios	2.7	0.0	5.5	0.0	3.9	0.0
2392	Fabricación de materiales de arcilla para construcción	11.3	0.4	13.1	0.4	3.1	0.1
2393	Fabricación de productos de cerámica para uso doméstico y ornamental	12.1	0.1	6.5	0.0	3.2	0.0
2394	Fabricación de cemento, cal y yeso	3.3	0.1	4.7	0.1	2.4	0.0

Fuente: file:///C:/Users/Patricia/Downloads/bol-EMMET-feb2024.pdf publicado el 15 de abril de 2024, consulta el 18 de abril 2024

ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO

En enero de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 7,8% y el personal ocupado creció 2,0% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 10,9%.

Tabla 1. Variación porcentual anual y doce meses[Pr]
Total nacional
Enero 2026

Indicador	Variación anual Enero 2026 / enero 2025	Variación doce meses Febrero 2025 - enero 2026 / febrero 2024 - enero 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	7,8	11,4
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	10,9	14,1
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	5,6	8,6
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	10,9	14,0
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	8,8	11,1
Total Personal ocupado	2,0	0,9

Fuente: DANE – EMC

En enero de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 7,8% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Diecisiete líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales y, por otra parte, dos (2) líneas de mercancía registraron variaciones negativas en sus ventas.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico y Equipos y aparatos de sonido y video.

En este periodo, once líneas de mercancías registraron variaciones negativas en sus ventas reales, mientras que las ocho (8) líneas restantes registraron variaciones positivas.

Las líneas de mayor contribución negativa al comercio fueron: otros vehículos automotores y motocicletas, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Prendas de vestir y textiles, aportando en conjunto -2,5 puntos porcentuales.

La principal contribución positiva se registró en la línea de Combustibles para vehículos automotores

con 0,6 puntos porcentuales.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos mercancías.
Total nacional
Enero 2026 / enero 2025 [Pr]

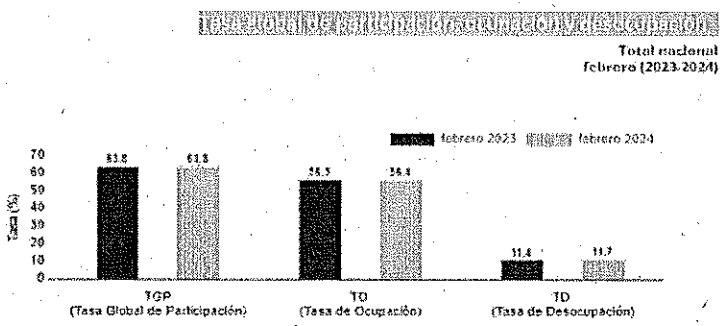
Líneas de mercancías	Enero 2026 / enero 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**7,8**	**7,8**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	30,5	2,7
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	38,0	2,2
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	36,6	0,7
Electrodomésticos, muebles para el hogar	15,6	0,6
Alimentos (víveres en general)	3,0	0,5
Otros vehículos automotores y motocicletas***	5,7	0,5
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,6	0,4
Productos para el aseo del hogar	10,0	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	13,4	0,2
Prendas de vestir y textiles	5,1	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	4,8	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	6,3	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	7,0	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	7,9	0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	1,2	0,1
Bebidas no alcohólicas	5,7	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	1,8	0,0
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-2,2	-0,1
Combustibles para vehículos automotores	-5,1	-1,0

Fuente: DANE - EMC.

Fuente: file:///C:/Users/Patricia/Downloads/bol-EMC-feb2024.pdf publicado el 15 de abril de 2024. Consulta el 18 de abril de 2024

ANÁLISIS DEL MERCADO LABORAL

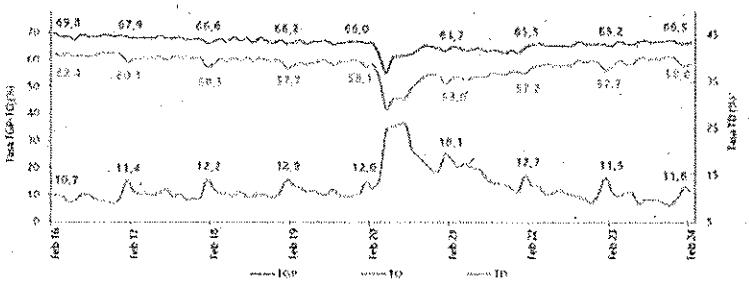
Para el mes de febrero de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue del 11,7%, mientras que en febrero de 2023 se ubicó en 11,4%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 63,8% y la tasa de ocupación en 56,4%, estas tasas en el mismo mes de 2023 fueron 63,8% y 56,5% respectivamente.



Fuente: DANE

En febrero de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,6%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 11,5%. La tasa global de participación se ubicó en 66,5%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales frente a febrero de 2023 (65,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,8%, la cual en el mismo periodo del año anterior fue 57,7%.

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH

En enero de 2023, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 14,5%, la tasa global de participación de 65,5% y la tasa de ocupación de 56,0%.

En enero de 2022 estas tasas se ubicaron en 14,8%, 64,5% y 54,9%, respectivamente.

Población ocupada según rama de actividad.

En el mes de febrero de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.493 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (0,7 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Febrero (2023 - 2024)

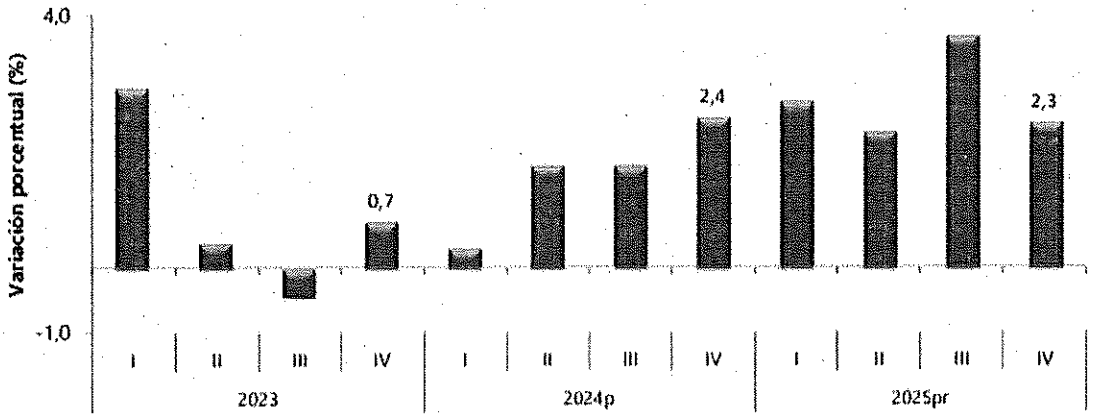
Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2023	Febrero 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.333**	**22.493**	**100**	**160**	
Industrias manufactureras	2.338	2.488	11,0	149	0,7
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.803	2.004	8,9	201	0,9
Transporte y almacenamiento	1.692	1.804	8,0	112	0,5
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.546	2.632	11,7	86	0,4
Actividades inmobiliarias	246	239	1,1	-7	0,0
Actividades financieras y de seguros	404	471	2,1	67	0,3
Información y comunicaciones	356	368	1,7	13	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	568	515	2,3	-7	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.262	3.228	14,4	-34	-0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.617	1.575	7,0	-42	-0,2
Construcción	1.525	1.475	6,6	-50	-0,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.716	1.641	7,3	-115	-0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.131	3.964	17,6	-167	-0,8

Fuente: DANE, GEIH

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-feb2024.pdf publicado 27 marzo de 2024, consulta 18 abril de 2024.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025pr-IV



Fuente: DANE, PIB T

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p; las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

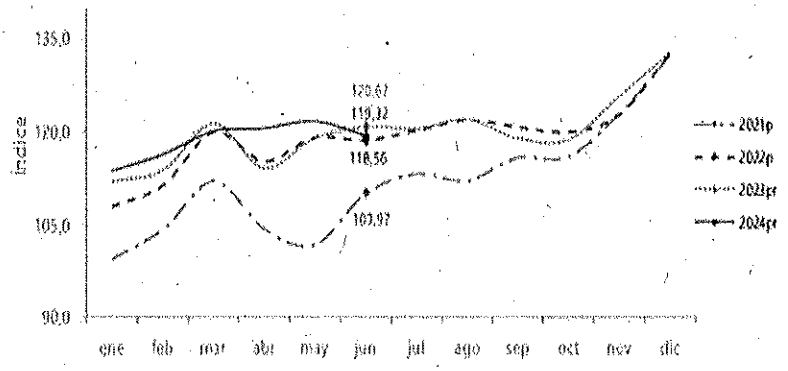
En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

2.2. RESULTADOS DEL INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA

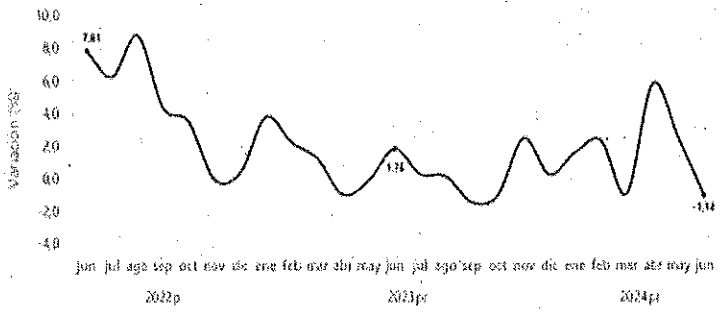
2.2.1 Comportamiento anual

Para el mes de junio de 2024 el ISE en su serie original, se ubicó en 119,32, lo que representó un decrecimiento de 1,12% respecto al mes de junio de 2023pr (120,67). (Ver gráficos 2 y 3).



Fuente: DANE, ISE
*preliminar
*provisional

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2022p - 2024pr (junio)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Para el mes de junio de 2024pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 120,10, lo que representó un decrecimiento de 0,97% respecto al mes de junio de 2023pr (121,28). (Ver gráficos 4 y 5).

REVISIÓN DE LAS CIFRAS DEL ISE

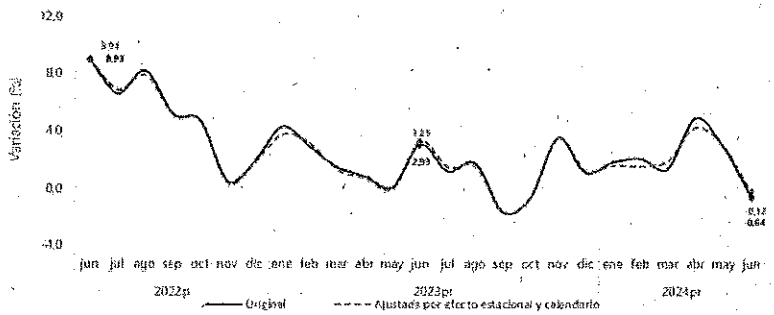
Tabla 3. Revisiones de la publicación del ISE
Tasas de crecimiento anual de la serie original
2024pr (enero-mayo)

Mes	ISE		Diferencia
	Tasa de crecimiento anual (%)		
	Publicado[1]	Revisado[2]	
Enero	1,43	1,51	0,09
Febrero	2,20	2,26	0,06
Marzo	-1,47	-1,00	0,47
Abril	5,57	5,73	0,16
Mayo	2,45	2,41	-0,04

Fuente: DANE, ISE
[1]Publicado el 18 de julio de 2024
[2]Revisado el 15 de agosto de 2024
prpreliminar

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-jun2024.pdf

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022ᵖ - 2024ᵖʳ (junio)



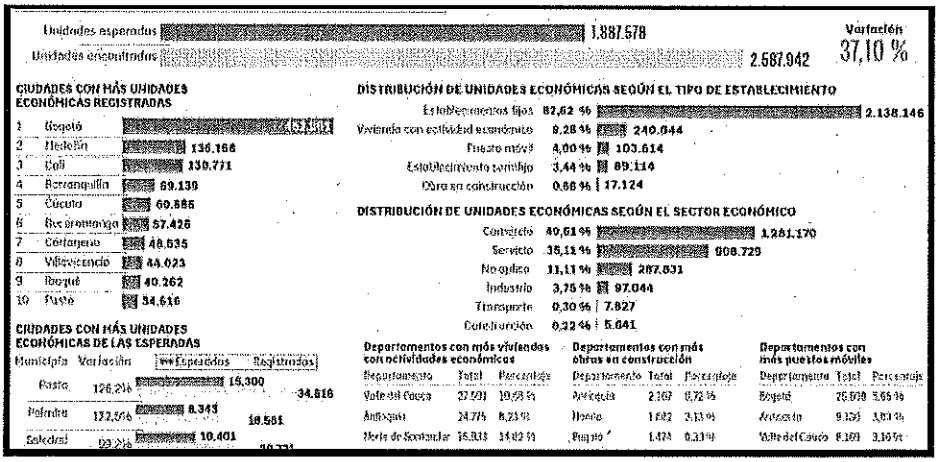
Fuente: DANE, ISE
ᵖpreliminar
ᵖrprovisional

UNIDADES ECONÓMICAS

El DANE con el propósito de identificar cuántas unidades económicas y edificaciones en obra había en el país y dónde estaban ubicadas, viene realizando el Conteo de Unidades Económicas, como resultado de esto se tiene:

El Conteo logró establecer la cantidad de unidades económicas que había en los 32 departamentos y Bogotá desagregándolos en tres principales variables: sector económico, tipo de unidad económica y su estado.

- Los sectores económicos son cinco (5): Comercio, Industria, Servicios, Construcción y Transporte.
- Los tipos de unidades económicas son cuatro (4): fija, semifija, vivienda con actividad económica y puestos móviles.
- Los estados de las unidades económicas son dos (2): ocupadas y desocupadas. Los establecimientos desocupados se denominan en vacancia.



FUENTES DE CONSULTA DEL PRESENTE ESTUDIO:

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis del mercado fueron:

3.1 ANALISIS DEL MERCADO
ENTORNO ECONOMICO

DANE: **www.dane.gov.co**
Superintendencia de Industria y Comercio: **www.sic.gov.co**
Fedesarrollo: **www.fedesarrollo.org.co**
Confecámaras: **www.confecamaras.org.co**
Banco de la República: **www.banrep.gov.co**
DNP: Departamento Nacional de Planeación **www.dnp.gov.co**
ANIF: Asociación nacional de instituciones financieras: **www.anif.co** / revista virtual
Asobancaria: **www.asobancaria.com** / económica y financiera
SECOP: **www.colombiacompra.gov.co**

3.2 MARCO NORMATIVO
Senado de la República: **www.seretariasenado.gov.co**
Archivo General de la Nación: **www.archivogeneral.gov.co**
Síntesis: **www.colombiacompra.gov.co**_

3.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA
Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis de la Demanda fueron:
SECOP: **www.colombiacompra.gov.co**
Páginas web de las Entidades Estatales.
3.4 ESTUDIO DE LA OFERTA

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis del mercado fueron:

SECOP: www.colombiacompra.gov.co Para proveedores que han trabajado con el estado suministrando el bien o servicio en estudio.

3.2. ASPECTOS GENERALES DELSECTOR ECONOMICO

Las actividades económicas se clasifican en sectores económicos, agrupando bienes y servicios que comparten características comunes y se distinguen de otras categorías. Esta división se realiza en función de los procesos de producción, es decir, según el tipo de servicio prestado o el producto comercializado.

En términos generales, se identifican tres sectores económicos:

1. **Sector Primario:** Incluye todas las actividades relacionadas con la producción básica, como la agricultura, la ganadería, la pesca y la explotación de recursos naturales.

2. **Sector Secundario:** Comprende las actividades de la industria, construcción y manufactura, donde las materias primas se transforman en productos terminados o bienes intermedios.

3. **Sector Terciario:** Abarca los servicios ofrecidos en actividades como el comercio, las finanzas, la educación, la salud, el turismo, entre otros.

Contexto Y Justificación

El Inflación y precios de alimentos. La inflación anual a julio de 2025 fue 4,90%; en junio de 2025 los alimentos tuvieron variación -0,08% mensual, ayudando a contener la inflación general (4,82% a 12 meses). Esto es relevante para indexar precios y proyectar costos de los mercados.

Gasto de los hogares en alimentos. Según ENPH 2016–2017, "Alimentos y bebidas no alcohólicas" representa 15,9% del gasto en cabeceras; en centros poblados y rural disperso pesa 31,2%, siendo la división de mayor participación. Esto evidencia sensibilidad de los hogares a variaciones de precios de la canasta saludable.

Vulnerabilidad y focalización. La pobreza monetaria 2024 fue 31,8% (cabeceras 28,6%, rural 42,5%), lo que respalda el uso de mercados saludables como apoyo alimentario/fomento de hábitos saludables para población usuaria priorizada por la Subred.

Lineamientos de alimentación saludable. Las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos (GABA) del MinSalud–ICBF son el referente para estructurar la canasta (proporciones de frutas, verduras, granos/leguminosas, lácteos/alternativas y proteínas), y el etiquetado nutricional y frontal de advertencia se rige por las Resoluciones 810/2021 y 2492/2022.

Articulación distrital. Programas como Bogotá Te Nutre y ayudas alimentarias transitorias de SDIS evidencian demanda y logística local para apoyos nutricionales (kits/bonos), útil como benchmark de operación y seguimiento.

En el primer semestre de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, las ventas del comercio minorista crecieron 10,8%. En este periodo, diecisiete líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que dos (2) línea registraron variaciones negativas. Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 6,0 puntos porcentuales, mientras que la principal contribución negativa se registró en las ventas de Combustible para vehículos automotores, aportando -0,1 puntos porcentuales.

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
Enero – junio 2025 / enero – junio 2024 Pr

Líneas de mercancías	Enero - junio 2025 / enero - junio 2024 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**10,8**	**10,8**
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	53,0	2,3
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	24,9	2,1
Otros vehículos automotores y motocicletas***	21,7	1,6
Alimentos (víveres en general)	4,0	0,8
Electrodomésticos, muebles para el hogar	20,8	0,7
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	8,4	0,6
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	17,1	0,5
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	22,9	0,4
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,3	0,4
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	8,4	0,3
Prendas de vestir y textiles	5,3	0,2
Productos para el aseo del hogar	8,5	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	13,9	0,2
Productos farmacéuticos y medicinales	8,7	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	9,1	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	4,2	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	7,7	0,1
Bebidas no alcohólicas	-0,7	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-0,4	-0,1

Fuente: DANE - EMC.
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales
*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario
*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

Con una inflación anual de 4,90% (jul/2025) y una dinámica reciente de alimentos a la baja (jun/2025), el momento es propicio para pactar precios estables y crear una fórmula de ajuste ligada al IPC DANE para la canasta saludable. La ENPH muestra que los hogares destinan 15,9% de su gasto a alimentos en cabeceras y 31,2% en rural, lo que confirma la alta sensibilidad del bienestar de los hogares al costo de la canasta. Paralelamente, la pobreza monetaria 2024 (31,8% nacional; 28,6% cabeceras) sustenta la focalización de

estos mercados en usuarios vulnerables de la Subred. Con base en las GABA y el marco regulatorio de etiquetado y advertencias nutricionales, la especificación técnica propuesta garantiza diversidad, densidad nutricional e inocuidad, con logística y trazabilidad acordes a la prestación de servicios de salud. En suma, la adquisición de muestras saludables no solo mitiga riesgos de inseguridad alimentaria en población usuaria priorizada, sino que promueve hábitos protectores de la salud, optimiza recursos mediante indexación técnica al IPC y alinea a la Subred con las políticas nacionales y distritales de nutrición y seguridad alimentaria.

4. CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO

Nivel de clasificación de bienes y servicios

El objeto del contrato que resulte del proceso se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	1 nivel	2 nivel	3 nivel	4 nivel
	Segmento	Familia	Clase	Producto
Servicio de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	90	00	00	00
Restaurantes y catering (servicio de comidas y bebidas)	90	10	00	00
Servicios de Cocina o preparación de comidas	91	11	16	03

5. ANALISIS DE OFERTA Y DEMANDA

En el presente acápite se debe realizar el análisis de oferta y demanda

a. En el presente análisis se tuvo en cuenta entre otros aspectos, la revisión histórica y comparativo de contratos celebrados por la Sub Red en años anteriores con igual o similar objeto encontrando lo siguiente:

AÑO	NO. DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	CUANTÍA	DURACION
2023	6600-2023	ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA - ACJ YMCA	PRESTAR SERVICIOS DE LOGÍSTICA (TECNOLOGÍA, BIENES Y SERVICIOS, AUDITORIOS, ALIMENTACIÓN, MATERIAL DIDÁCTICO E IMPRESO, ENTRE OTROS.), Y DESARROLLAR LOS CURSOS DE COMANDO INCIDENTE, BÁSICO E INTERMEDIO Y CURSO DE MÓDULOS DE PRINCIPIOS DE EPIDEMIOLOGIA PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES (MOPECE), PARA FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES DEL TALENTO HUMANO EN SALUD DEL DISTRITO CAPITAL	$93.682.170	3 MESES
2023	6369 DE 2023	PALILI EVENTOS SAS	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y ALMUERZOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES	$2.974.000	9 MESES

			DE LA ESTRATEGIA RELEVOS DEL CONVENIO 0002—2023		
2023	5614 DE 2023	PALILI EVENTOS SAS	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y ALMUERZOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA ESTRATEGIA RELEVOS DEL CONVENIO 0002—2022	$4.180.000	1 MES
2025	6174-2025	PALILI EVENTOS SAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES EDUCATIVAS DE PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, PROMOCIÓN DE LA SALUD, FORTALECIMIENTO DE HÁBITOS SALUDABLES, MEDIANTE LA ENTREGA DE MUESTRAS SALUDABLES, (DE ACUERDO CON ANEXO TÉCNICO), FAVORECIENDO AL BIENESTAR DE LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES ASISTENTES A LAS SESIONES DE LAS LOCALIDADES DE USME Y CIUDAD BOLÍVAR	$ 49.680.880	144 DÍAS

b. Cabe resaltar que las entidades públicas suelen contratar el objeto del contrato de la siguiente manera, de acuerdo con lo consultado el SECOP II:

AÑO	NO. DE CONTRATO	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	CUANTÍA	DURACION
2025	CM.MC N° 04-2025	MELKY SANCHEZ TELLEZ.	CONCEJO MUNICIPAL DE GUACHETÁ	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA ELHONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE GUACHETÁ 2025	$14.980.000	ONCE (11) MESES
2025	MS-IP-001-2025	EVELIN JOHANA OCHOA MORENO	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTANA	CONTRATO DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERIA Y REFRIGERIOS PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SANTANA BOYACA	$16.000.000	NUEVE (9) MESES O HASTA AGOTAR MONTO

2025	PMC-008-2025	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL QUINDÍO - FUNDEAFRO QUINDIO.	ALCALDIA MUNICIPAL DE MANZANARES	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MERCADO Y PRODUCTOS PARA REFRIGERIOS NECESARIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA CENTRO DÍA QUE ASISTEN EN MODALIDAD PRESENCIA	$31.078.667	NUEVE (9) SEMANAS

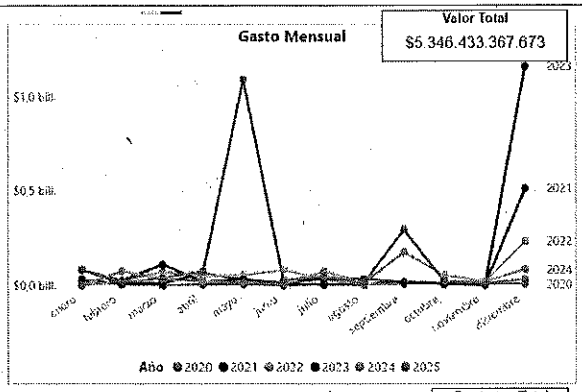
Teniendo en cuenta lo anterior, se hace evidente que varias Entidades realizan este tipo de contratos con la finalidad de satisfacer sus necesidades, especialmente enfocadas al cumplimiento de metas de carácter funcional.

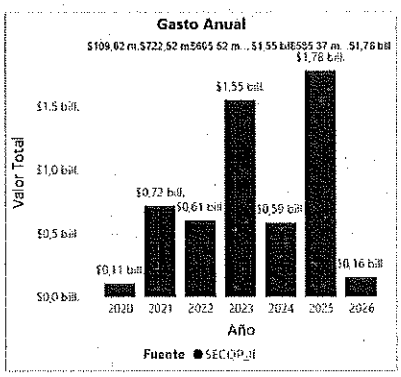
Por lo tanto, se evidencia que La Sub Red, requiere adelantar un proceso de contratación de un proveedor que garantice el mencionado suministro de manera satisfactoria.

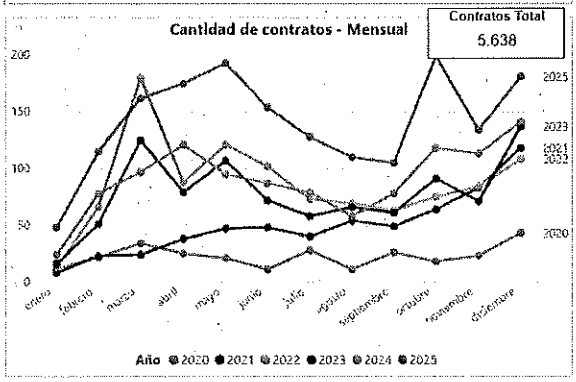
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

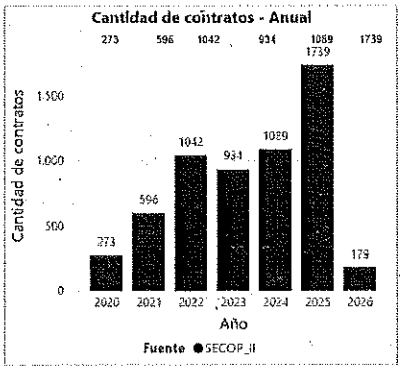
5.1 ANALISIS DE LA OFERTA

Para realizar el análisis de la Oferta se tuvo en cuenta el histórico desde enero de 2020 hasta diciembre de 2025; a su vez, los Segmentos 90 y 91, familia 10, 11 a nivel nacional y bajo la Modalidad Competitiva obteniendo los siguientes resultados:

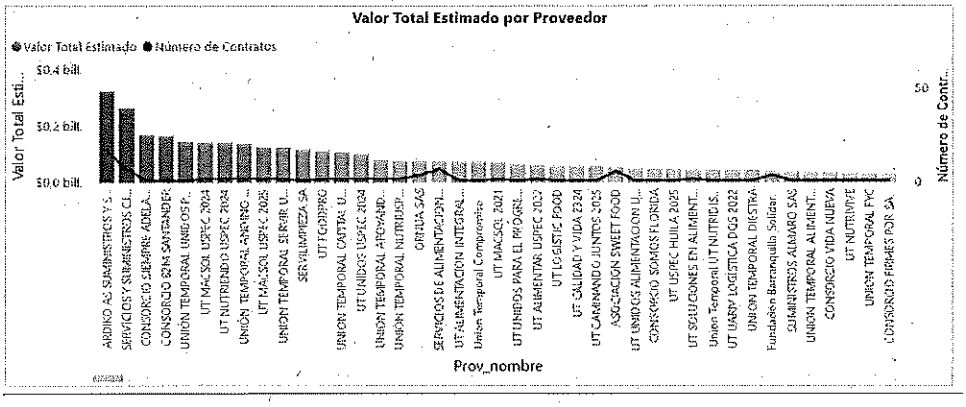


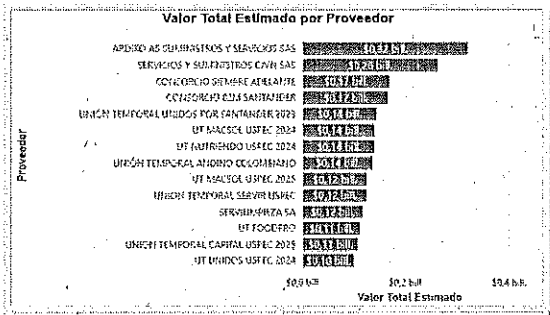


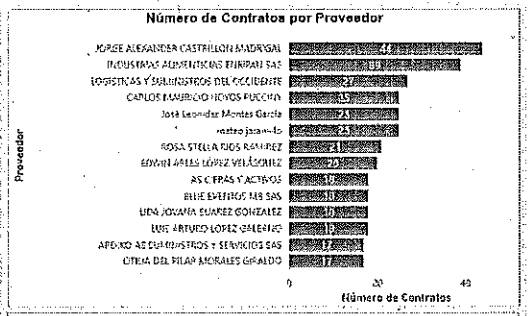


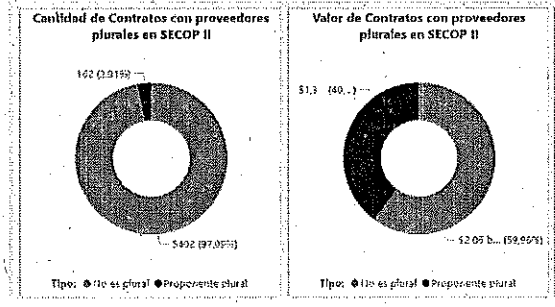


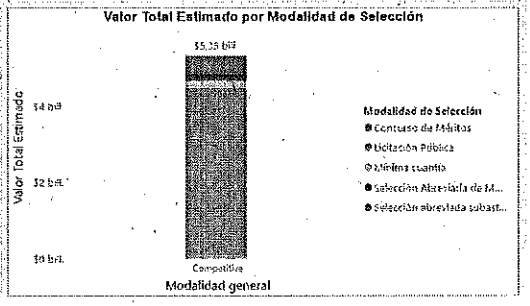
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$5,35 bill.	2360	5638

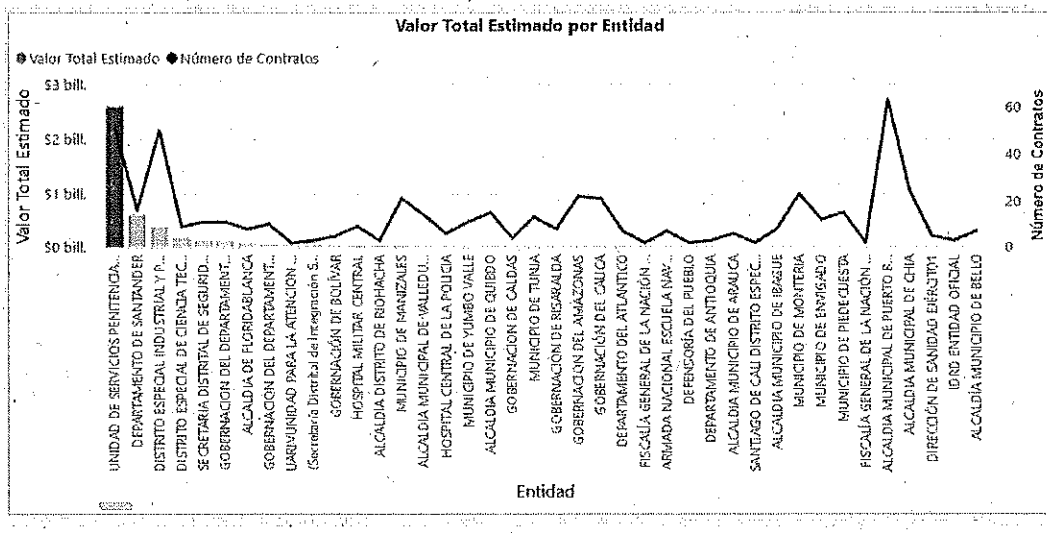










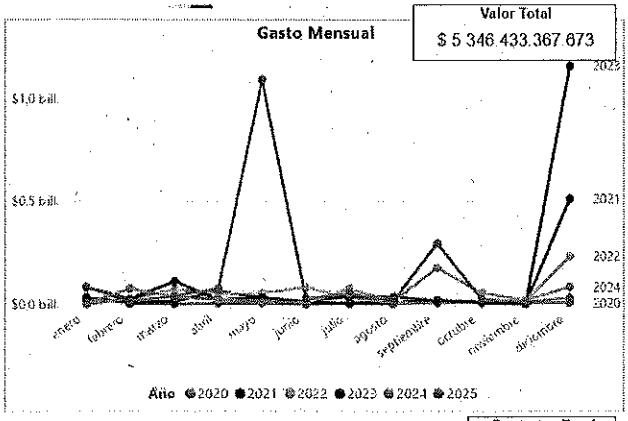


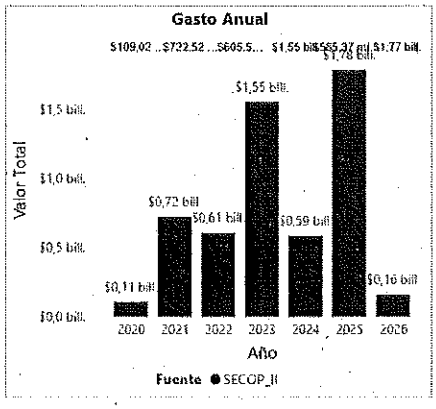
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

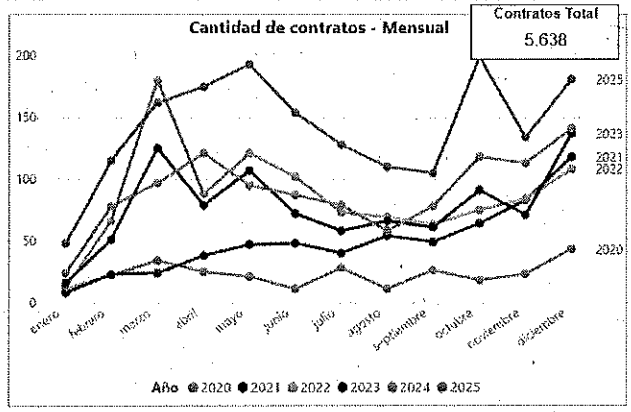
Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participa
⊞ 9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	260	$108.464.884.719	2,03%	664	$714.889.293.058	13,37%	993	$602.221.125.603	11,26
⊞ 9111 - Asistencia doméstica y personal	13	$563.613.903	0,01%	32	$7.632.593.087	0,14%	49	$3.299.165.362	0,06
Total	273	$109.018.498.622	2,04%	696	$722.521.891.145	13,51%	1042	$605.520.290.965	11,33

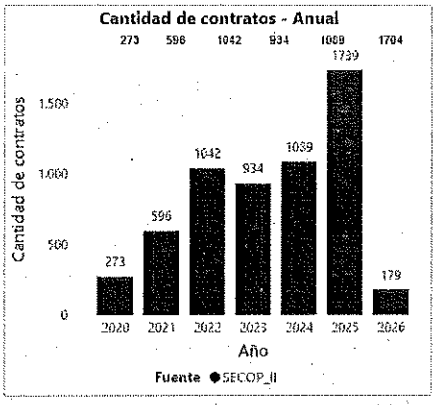
5.2 ANALISIS DE LA DEMANDA

Para realizar el análisis de la Demanda se tuvo en cuenta el histórico desde enero de 2020 hasta diciembre de 2025, a su vez, los Segmentos 90 y 91, familia 10, 11 a nivel nacional y bajo la Modalidad Competitiva obteniendo los siguientes resultados:

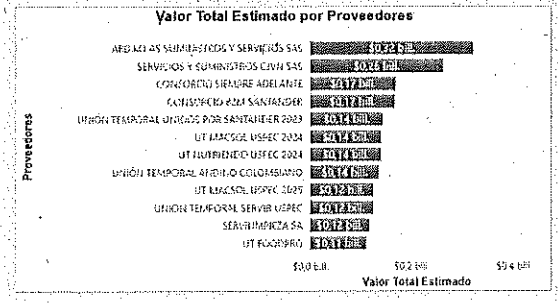


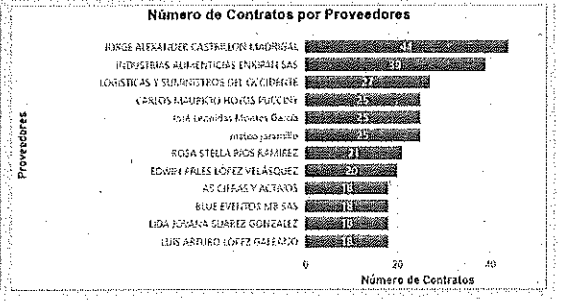


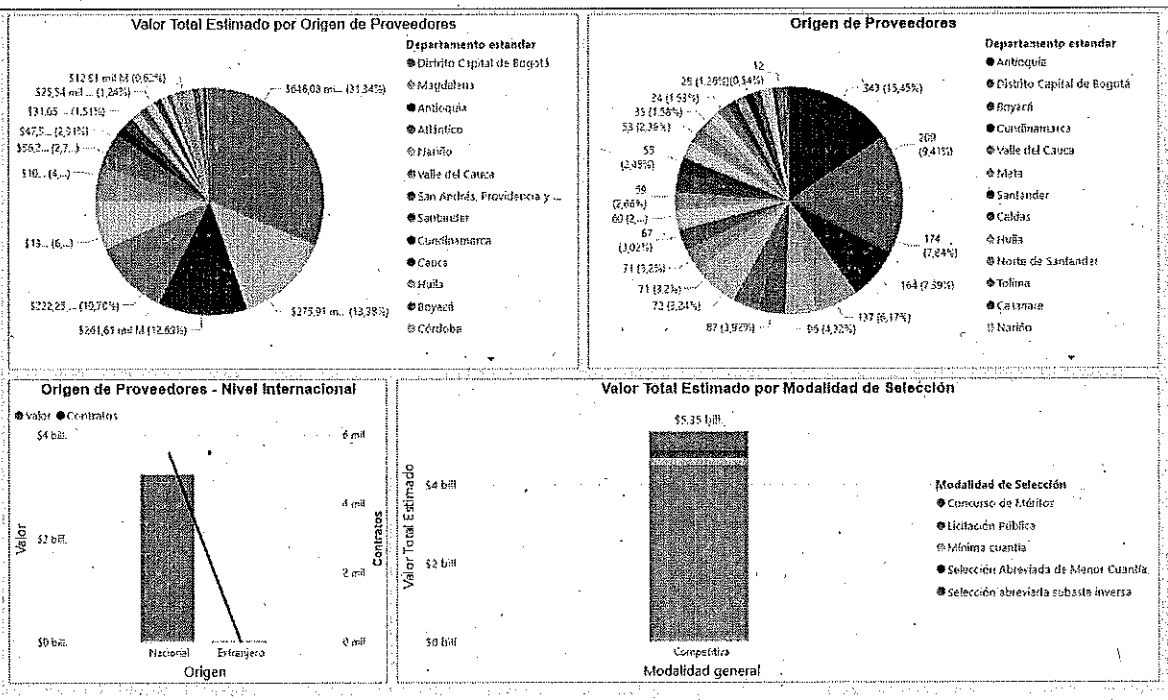




Proveedor seleccionado	Nombre de Proveedor	Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
	Buscar Seleccionar todo ALFA CORP SAS ASOMATICOTU	$5,35 bill.	5638	No identificado







6. ANÁLISIS FINANCIERO

No aplica para el proceso objeto de contratación.

7. ESTUDIO DE MERCADO

El valor del presupuesto oficial se determinó con base en el estudio de mercado EM 012-2026; sin embargo, debido a que no se recibieron ofertas dentro de dicho proceso, fue necesario solicitar cotización directa a un proveedor del sector, con el fin de contar con un referente económico que permitiera estructurar el presupuesto bajo criterios de razonabilidad y eficiencia.

COTIZACION No. 1
PALILI EVENTOS S.A.S. NIT: NIT: 901.463.924-5 Valor $5.244.404

Valores unitarios y total de los bienes y/o servicios y promediados:

Se deja constancia de que los valores relacionados en la cotización anterior corresponden a valores con IVA incluido, es decir, el monto total presentado para cada ítem ya incorpora el impuesto correspondiente y no requiere adición posterior por este concepto.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO + IVA
1	Salón de reuniones capacidad 30 personas con adecuada ventilación e iluminación, sillas, Video Beam, sistema de sonido, micrófono y tablero o papelógrafo,	Salón con adecuada ventilación e iluminación para el desarrollo de reuniones de trabajo con una duración de 8 horas, con capacidad para 30 personas, el cual debe estar dotado de: Sillas con brazos, que se puedan movilizar, mesa o escritorios para el mismo número de personas, Video beam, sistema de sonido con micrófono, tablero o papelógrafo.	1.100.000,00	209.000,00	1.309.000,00
2	Salón de reuniones capacidad 300 personas con adecuada ventilación e iluminación, sillas, Video Beam, mesa para 20 personas, sistema de sonido, 5 micrófonos y tablero o papelógrafo.	Salón con adecuada ventilación e iluminación para el desarrollo de reuniones de trabajo con una duración de 8 horas con capacidad hasta para 300 personas, el cual debe estar dotado de: Sillas que se puedan movilizar, una mesa con capacidad de ubicación para 20 personas. Video beam, sistema de sonido que permita a los participantes escuchar al modulador de la reunión, 5 micrófonos que permitan la interlocución de 5 personas al tiempo, tablero o papelógrafo.	3.200.000,00	608.000,00	3.808.000,00
3	Muestra Saludable Tipo 1	Alimento principal con acompañamiento proteico de mínimo 200 gramos (sándwich de aproximadamente 20 cm con pan tipo baguette o blando, verduras y proteína como jamón de pavo, pollo, cerdo, salami o atún), porción de vegetal adicional de mínimo 60 gramos, bebida natural de 200 ml, fruta de mano o picada variada de mínimo 150 gramos, ensalada fría con ingredientes variados de 80 gramos y postre de 20 gramos.	25.500,00	2.040,00	27.540,00
4	Muestra Saludable Tipo 2	Alimento principal con acompañamiento proteico de mínimo 200 gramos porción de vegetal adicional de mínimo 60 gramos, bebida natural de 200 ml, fruta de mano o picada variada de mínimo 150 gramos, ensalada fría con ingredientes variados de 80 gramos y postre de 20 gramos.	16.000,00	1.280,00	17.280,00
5	Muestra Saludable Tipo 3	Alimento principal con acompañamiento proteico de mínimo 200 gramos porción de vegetal adicional de mínimo 60 gramos, bebida natural de 200 ml, fruta de mano o picada variada de mínimo 150 gramos, ensalada fría con ingredientes variados de 80 gramos y postre de 20 gramos.	22.000,00	1.760,00	23.760,00

6	Especificaciones Técnicas de Muestras Alimentarias Tipo Almuerzo	Compuesto por una muestra saludable tipo almuerzo, que incluya: porción de fruta de mínimo 200 g, un (1) vaso de jugo de fruta natural de 240 cc, sopa de 240 cc, una porción de proteína de mínimo 240 g (carne de res, pollo, carne de cerdo o pescado), porción de carbohidrato de mínimo 200 g, porción de legumbres (pasta, arveja, lenteja, garbanzo u otros) mínimo de 50 g, porción de verduras mínimo de 50 g (lechuga, zanahoria, tomate, remolacha) y postre de 50 g	33.000,00	2.640,00	35.640,00
7	Se requiere una estación de café	Se requiere una estación de café que tenga (tinto, aromáticas, galletas pequeñas, vasos, mezcladores) durante la duración de las reuniones por una extensión horaria de 8 horas	5.500,00	440	5.940,00

Se toma como valor del presupuesto oficial y valor estimado del contrato la suma de NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($96.000.000) el recurso dispuesto para el presente contrato se ejecutará a monto agotable).

8. CONCLUSIÓN

El valor obtenido en el análisis es razonable respecto de lo que se pretende adquirir con el presente proceso de contratación, toda vez, que se encuentran dentro de los valores del mercado consultados y los servicios y/o insumos corresponden a la necesidad a contratar, razón por la cual se fija como presupuesto oficial un valor de NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($96.000.000) el recurso dispuesto para el presente contrato se ejecutará a monto agotable. Incluidos todos los impuestos y/o contribuciones cuando a ello hubiere lugar.